



Ayuntamiento de Ponferrada

REF: REALMCTR 14-18

DECRETO

Visto el expediente de modificación de créditos por transferencias de crédito 14/2018, correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación, que es el prorrogado de 2016, pertenecientes a la misma área de gasto.

CONSIDERANDO que según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación,

RESUELVO aprobar la modificación de créditos nº 14/18, por importe total de 38.300,00 euros, según se propone en el expediente que, en conjunto, son las siguientes:

Transferencia negativa

APLIC. PPTARIA.	DENOMINACION	IMPORTE BAJAS
132.214	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.- REP ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.500,00
150.220,00	ADMÓN. GRAL. VIV. Y URBANISMO.- ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00
170.226,00	ADMÓN. GRAL. MEDIO AMBIENTE.- OTROS GASTOS DIVEROS	6.000,00
336.212	ARQUEOL. Y PROT. PATRIMONIO H-A.- EDIFICIOS Y OT. CONSTRUCC.	16.500,00
4312.227,00	MERCADO, ABASTOS Y LONJAS.- LIMPIEZA Y ASEO	4.300,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITO		38.300,00

Transferencia Positiva

APLIC. PPTARIA.	DENOMINACION	IMPORTE ALTAS
132.626	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.- MATERIAL INFORMATICO	1.500,00
165.227,99	ALUMBRADO PUBLICO.- TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS PROF.	10.000,00
170.625	ADMÓN. GRAL. MEDIO AMBIENTE.- MOBILIARIO	6.000,00
3321.622	BIBLIOTECAS PUBLICAS.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.500,00
3321.622	MERCADO, ABASTOS Y LONJAS.- EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.300,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITO		38.300,00

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Decreto ha tenido entrada en esta Secretaría, con fecha

03 JUL 2018

El Secretario General,



Ayuntamiento de Ponferrada

El total de altas de crédito es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Así lo ordena y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa, en Ponferrada, a 2 de julio de 2018.

LA ALCALDESA,

ANTE MI. EL SECRETARIO,